



CLÍNICA JURÍDICA DE ACCIÓN SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Título del Proyecto / Línea de actuación	INTERVENCIÓN PENITENCIARIA Y DERECHOS HUMANOS
Descripción / Objetivos	<p>Los objetivos generales de esta línea de actuación es formar a los participantes en los instrumentos utilizados en la ejecución de las penas privativas de libertad, con el respeto a los derechos humanos de los privados de libertad y la implementación de programas de intervención que sean adecuados para la consecución de la finalidad constitucional de reeducación y reinserción social de los condenados a penas y medidas privativas de libertad. Con ello se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprender la realidad del sistema penitenciario y de los instrumentos jurídicos utilizados para la consecución de los fines de la privación de libertad.- Que los estudiantes realicen un trabajo de campo en el centro penitenciario, entiendan la problemática de la población reclusa, sus derechos y deberes y sistemas de protección.- Que los estudiantes puedan participar en la elaboración y ejecución de programas de intervención en el medio penitenciario, siempre con el respeto a los derechos humanos de los reclusos.- Sensibilizar a los estudiantes que la mejor forma de proteger a la sociedad frente al crimen en el medio penitenciario es potenciar los medios para que el privado de libertad pueda salir en libertad e insertarse plenamente en el tejido social, sin delito.
Miembros del equipo	Profesores Facultad

<p>Coordinador JULIO FERNÁNDEZ GARCÍA (DERECHO PENAL)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – ANA ISABEL PÉREZ CEPEDA (DERECHO PENAL) – JOSÉ ARÓSTEGUI (DERECHO PENAL) – LUZ PALOMERO ROJO (DERECHO PENAL) – LINA MARIOLA DÍAZ CORTÉS (DERECHO PENAL) – FERNANDO PÉREZ ÁLVAREZ (DERECHO PENAL)
	<p>Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> – CRISTINA VENTURA ALAMEDA. Abogada. Representante asociación LIBER. – CRISTINA ALMEIDA HERRERO. Abogada. – MIRIAM CARRETERO TRIGO. Psicóloga. intervención programas tratamiento CP Topas. – ANDRÉS ENCINAS BERNARDO. Juez de Vigilancia Penitenciaria de Salamanca. – EMILIANO TAPIA. Párroco coordinador Asociación Asdecoba y de acogida presos permiso y liberados sin recursos. – JOSÉ CARLOS BAUTISTA VARILLAS. Profesional Penitenciario del CP Topas. – CARMEN BURÓN MORCILLO. Trabajadora Social CP Topas. – JESÚS GALVÁN MANGAS. Educador CP Topas
	<p>Organizaciones implicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> – ASOCIACIÓN LIBER – CENTRO PENITENCIARIO TOPAS – ASOCIACIÓN ASDECOPA – CÁRITAS SALAMANCA – COLEGIO ABOGADOS SALAMANCA – JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> – Introducción sobre los objetivos del sistema penitenciario y la realidad de las prisiones. – Análisis de la legislación española, así como Convenios y Tratados Internacionales sobre la materia y criterios de los tribunales de justicia con especial enfoque en la jurisdicción de vigilancia penitenciaria. – Colaboración en tareas de régimen y tratamiento en el centro penitenciario de Topas.
Tareas a realizar por estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> – Intervenir en programas de intervención penitenciaria. – Colaborar en la orientación jurídica sobre

	derechos y deberes, régimen y tratamiento penitenciario a los privados de libertad.
Calendario de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> – Primeras semanas de febrero de 2020: bloque formativo y presentación de las asociaciones y organizaciones vinculadas al proyecto. – Meses de marzo, abril y mayo: trabajo de los estudiantes para colaborar con las actividades previstas.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> – Concienciación por parte de los estudiantes de que la privación de libertad debe ejecutarse conforme a lo previsto en los Convenios y Tratados Internacionales y en nuestra normativa interna y que toda actuación penitenciaria debe desarrollarse con el escrupuloso respeto de los derechos e intereses legítimos de los privados de libertad. – Concienciación por parte de los estudiantes de que deben utilizarse los recursos humanos y materiales al servicio de programas de intervención que contribuyan a la plena inserción social de los privados de libertad. Es decir, que puedan tener una ocupación y medios de vida que impidan su recaída en el delito. – Concienciación por parte de los estudiantes de que la sociedad también tiene que sensibilizarse y colaborar en el apoyo social al privado de libertad que posibilite la no reincidencia de la persona que ha estado en prisión.